

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE IDEAS DE UN ESPACIO MULTIUSOS EN GALAPAGAR 2025

El Ayuntamiento de Galapagar tiene como objetivo el estudio de la posibilidad de la construcción de un espacio multiusos en el municipio de Galapagar. Para ello, quiere llevar a cabo un concurso arquitectónico de diseño del espacio público y el proyecto recoja un programa de necesidades y unas condiciones de diseño, reflejados en el documento más valorado de entre los ganadores del concurso arquitectónico.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Primero.- Participantes

Podrán participar en el concurso personas sin entidad jurídica, será necesario cumplimentar todos los apartados del documento anexo denominado "Inscripción". Todos los participantes deberán ser mayor de edad.

Segundo.- Aspectos a tener en cuenta:

A) Concurso de ideas.

El Proyecto tendrá que estar tutorizado y avalado por un profesor universitario de un Grado en Arquitectura de una Universidad perteneciente al territorio nacional. Deberá comprender los siguientes apartados que serán puntuados (hasta 100 puntos) siguiendo las siguientes características:

- a) Desarrollo del programa de usos y espacios conforme a la información facilitada por el Ayuntamiento. Ver anexo I (hasta 10 puntos).
- b) Propuesta de implantación en la parcela facilitada, o alternativa de ubicación propuesta por el equipo concursante (hasta 10 puntos).
- c) Propuesta formal de desarrollo en planta alzados y secciones (hasta 15 puntos).
- d) Fotomontaje del aspecto del edificio (hasta 15 puntos).
- e) Elaboración de una maqueta. Serán descartadas las maquetas que no reúnan una calidad mínima de elaboración (50 puntos).



El Ayuntamiento de Galapagar podrá realizar una convocatoria pública para la presentación de los proyectos por parte de los candidatos, donde el jurado evaluará además del proyecto, la manera de exponerlo y los medios utilizados para tal fin. Tras el concurso público, las maquetas podrán quedar expuestas en un edificio municipal, y el jurado dispondrá de hasta una semana para deliberar y elegir a los tres ganadores, pudiendo quedar desierto algún premio si el jurado considera que ninguno de los proyectos cumple con la calidad mínima necesaria, entendiéndose como tal un proyecto universitario.

B) Documentación suministrada por ambas partes:

Ayuntamiento: Programa de necesidades con usos y superficies aproximadas.
Parcela de emplazamiento.
Normativa local.

Concursantes: Propuestas de ideas.
Plano de situación.
Esquemas de usos, aforos, circulaciones.
Plantas alzados y secciones escala a nivel de definición mínimo 1:200.
Fotomontaje en el lugar.
Sobre cerrado con lema y miembros del equipo.

Tercero.- Solicitud y plazos

1. Las inscripciones se realizarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Galapagar a través de la Sede Electrónica dirigidas a la concejalía de Festejos con el concepto "Convocatoria para el concurso de ideas para un espacio multiusos en Galapagar 2025". A los solicitantes se les facilitará un modelo de solicitud que deberán cumplimentar en su totalidad.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarto .- Sistema del concurso y jurado

1. Una vez cerrado el plazo de solicitud, los solicitantes podrán consultar en la Concejalía de Festejos, telefónica o por correo electrónico a festejos@galapagar.es, el lugar que ocupan en la lista de inscripción, a efectos de conocer su participación en el concurso y el día o días que se podría celebrarse la presentación de su candidatura al jurado.





Los miembros que actuarán como jurado del concurso serán:

Alcaldesa de Galapagar (o persona en quien delegue)
Concejal de Festejos Taurinos
Concejal de Urbanismo
Arquitecto nombrado por el Ayuntamiento
Experto en tauromaquia

2. Los resultados del jurado se comunicarán a través del correo electrónico a todos los candidatos.

Quinto. - Premios

1. Se establecen los siguientes premios:
 - Primer premio:.....500 €
 - Segundo premio:.....300 €
 - Tercer premio:.....200 €
 - Accésits: El ayuntamiento se reserva la opción de conceder accésits con o sin remuneración a aquellos trabajos que destaquen por algún motivo adicional.
2. La suma de todos los premios no podrá exceder, en ningún caso, la cantidad de 1.000€.
3. Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que esté vigente en el momento de realizar los pagos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia tributaria.
4. Los datos personales de los beneficiarios, los premios y las bases de la convocatoria se incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexta.- Aceptación de la convocatoria

La participación supone la aceptación de esta convocatoria, reservándose el Ayuntamiento de Galapagar la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.



Séptima.- Publicación

Las presentes bases y convocatoria serán publicadas para su conocimiento general en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Tendrán efectos de notificación según el artículo 45.1.a de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

